

JUEVES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-9109 *Corrección de errores a la Resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 30 de abril de 2021, para el Fomento de la Transferencia de Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error de cálculo en el Anexo I de la Resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 30 de abril de 2021, para el fomento de la transferencia de conocimiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 30 de abril de 2021, para el fomento de la transferencia de conocimiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el apartado correspondiente a Entidades Privadas (Rama de Ciencias de la Salud), en los siguientes términos:

Donde dice:

CIENCIAS DE LA SALUD						
Código Expediente	Interesados	Área	Puntuación	Denominación Proyecto	Importe Solicitado	Importe propuesto. motivo de denegación
SUVT-2021-0049	INDUSTRIAL FRAMACEUTICA CANTABRIA SA	CIENCIAS DE LA SALUD	78	EVALUACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN MODELOS IN VITRO CON TECNOLOGÍAS DE CANTABRIA LABS (MECAPRO)	20.000,00 €	20.000,00 €

Debe decir:

CIENCIAS DE LA SALUD						
Código Expediente	Interesados	Área	Puntuación	Denominación Proyecto	Importe Solicitado	Importe propuesto motivo de denegación
SUVT-2021-0049	INDUSTRIAL FRAMACEUTICA CANTABRIA SA	CIENCIAS DE LA SALUD	78	EVALUACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN MODELOS IN VITRO CON TECNOLOGÍAS DE CANTABRIA LABS (MECAPRO)	20.000,00 €	15.754,06 €

Segundo.- Teniendo en cuenta que la citada Resolución condiciona la tramitación de la convocatoria de referencia, sujeta a unos plazos temporales cerrados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda articular el trámite de alegaciones con carácter de urgencia. Atendiendo a lo expuesto, se reduce el plazo de presentación de alegaciones que finalizará el día 10 de noviembre de 2021.

Santander, 3 de noviembre de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
P.D. El secretario general (Resolución de 29 de junio de 2020),
Santiago Fuente Sánchez

2021/9109

CVE-2021-9109